

Septiembre 2010 Punta Arenas





2ª Reunión Ordinaria año 2010 Comisión Regional de Uso del Borde Costero

Temas a tratar:

- Propuesta Preliminar de Zonificación del Borde Costero. Provincias de Tierra del Fuego y Antártica Chilena.
- Propuesta de Modificación de Áreas Apropiadas para el Ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.). Provincias de Tierra del Fuego y Antártica Chilena.
- Antecedentes para la identificación y generación de criterios de compatibilidad entre usos.
- Elementos para establecer franja marina mínima de resguardo.



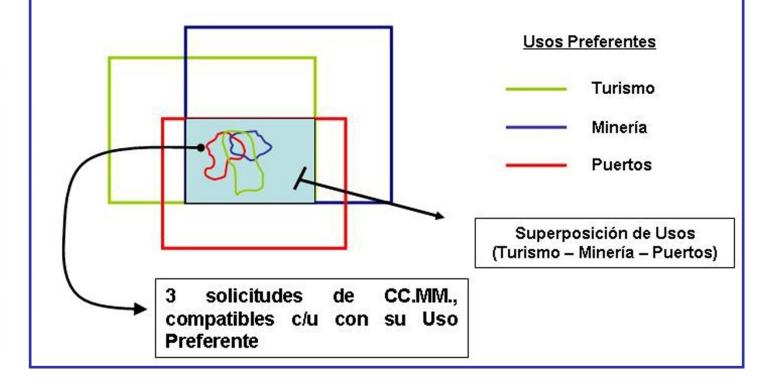
¿CÓMO SE CONSTRUYERON LAS PROPUESTAS?

- Recopilación de información base.
- Generación de cartografía temática.
- Diagnóstico ocupacional del borde costero (económico, social y ambiental).
- Etapa participativa del Proceso de Zonificación, la cual consideró durante el año 2009 las siguientes instancias:
- 3 Talleres con el Sector Público Regional
- 2 Talleres Municipales
- 5 Talleres Sectoriales Públicos
- 5 Talleres Privados Provincia de Tierra del Fuego
- 4 Talleres Privados Provincia de Antártica Chilena

ZONIFICACIÓN DEL BORDE COSTERO

- ¿QUÉ ES?

 Es la asignación y jerarquización de usos preferentes para el borde costero, mediante un proceso de participación sectorial de los servicios públicos y ciudadanía.









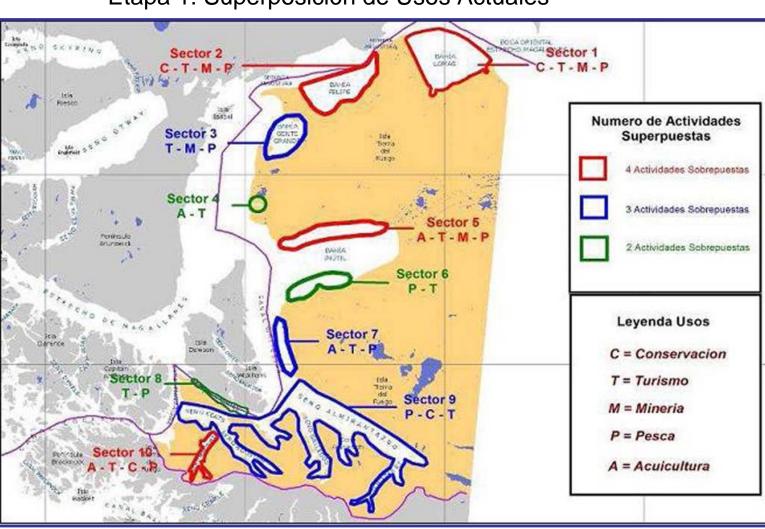
- El trabajo se desarrolla en etapas claramente diferenciadas.
- <u>Etapa 1</u>: Análisis de usos y superposiciones de usos actuales del territorio. (Trabajo Participativo)
- Etapa 2: Identificación del Uso Preferente del Borde Costero. (Trabajo Participativo)
- Etapa 3: Propuesta Preliminar de Zonificación del Borde Costero. (Consolidación Técnica División de Desarrollo Regional y Validación por la CRUBC). 23-09-2010
- Etapa 4: Recepción de observaciones, análisis y sanción para enviar la propuesta Región a la comisión Nacional. 4ª semana de Octubre 2010



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Etapa 1: Superposición de Usos Actuales



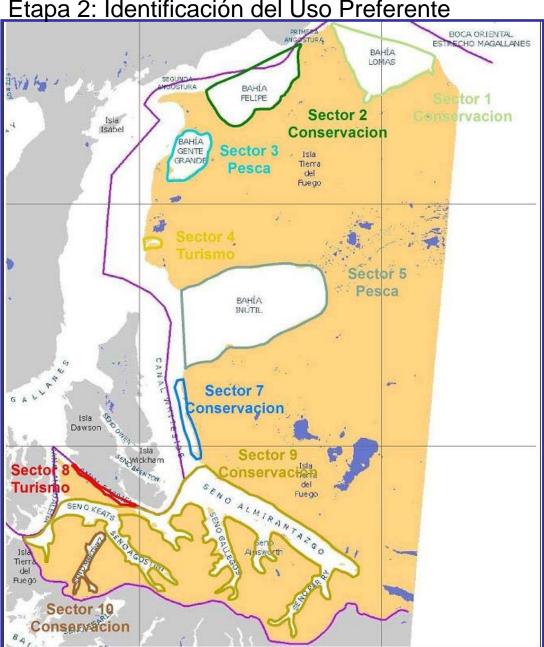




TOWN IN TERRACHIEF

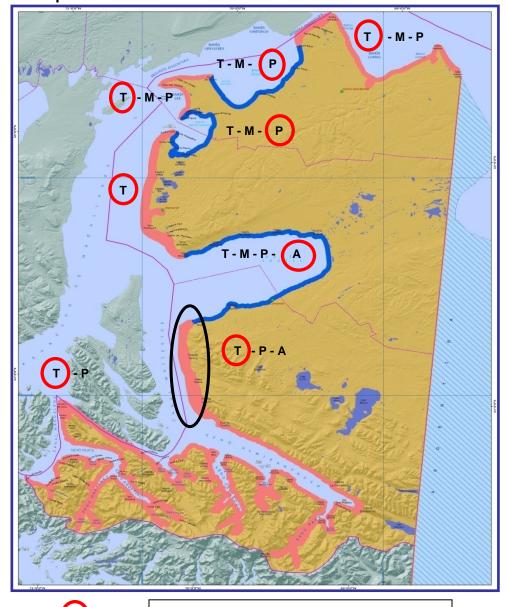
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Etapa 2: Identificación del Uso Preferente



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Etapa 3: Propuesta Preliminar de Zonificación del Borde Costero



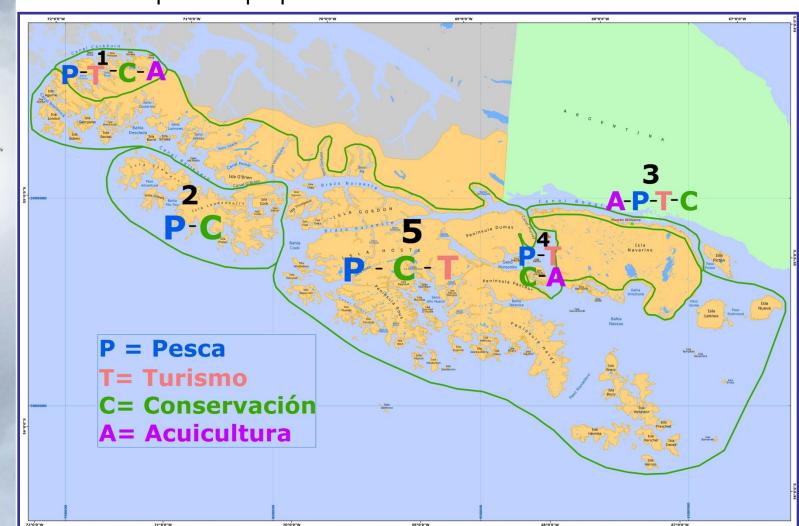




PROVINCIA DE ANTÁRTICA CHILENA

PROVINCIA DE ANTÁRTICA CHILENA

Etapa 1: Superposición de Usos Actuales

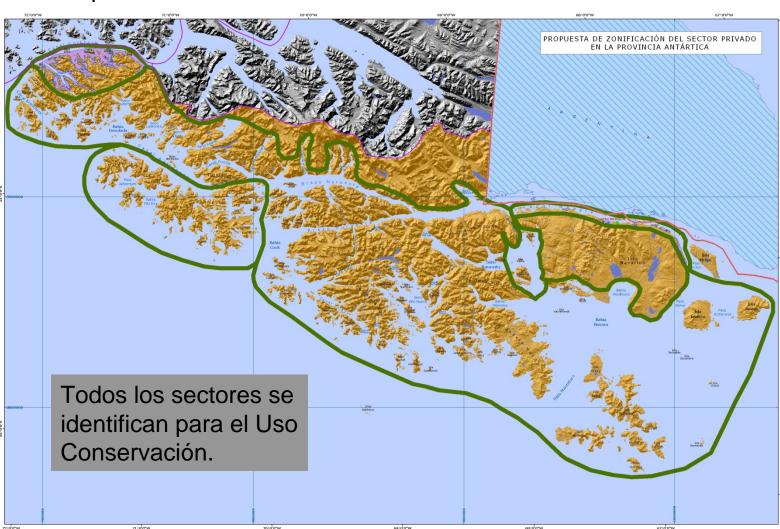






PROVINCIA DE ANTÁRTICA CHILENA

Etapa 2: Identificación del Uso Preferente

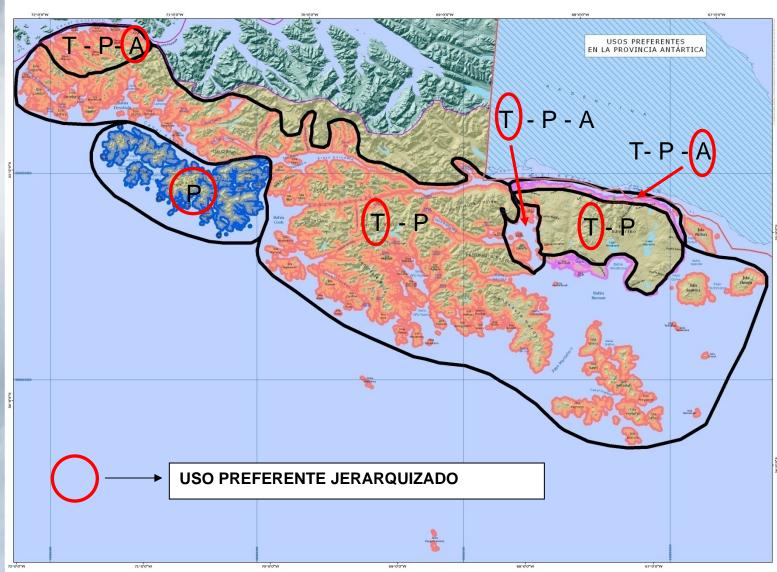






PROVINCIA DE ANTÁRTICA CHILENA

Etapa 3: Propuesta Preliminar de Zonificación del Borde Costero







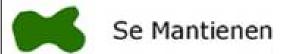


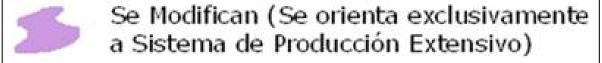
II.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE A.A.A

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

CATEGORÍAS





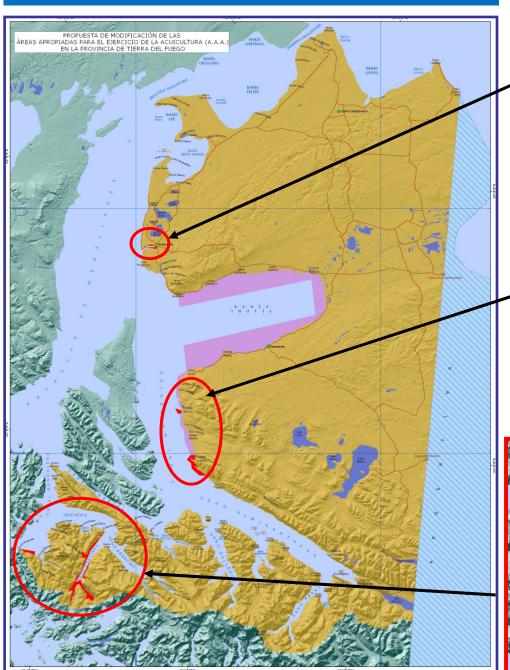




GOBIERNO DE CHILE



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO



BAHÍA PORVENIR



CANAL WHITSIDE



SENO MARTÍNEZ



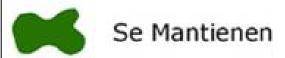


II.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE A.A.A

PROVINCIA DE ANTÁRTICA CHILENA

CATEGORÍAS







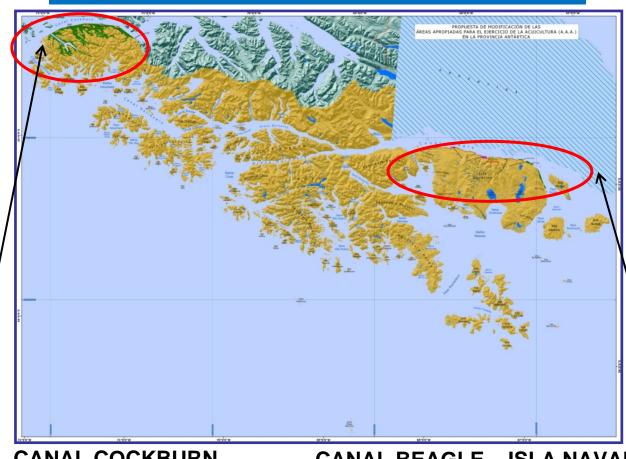
Se Modifican (Se orienta exclusivamente a Sistema de Producción Extensivo)



Se Desafectan

CHILE THE IN THE REACHER

PROVINCIA DE ANTÁRTICA CHILENA



CANAL COCKBURN

CANAL BEAGLE - ISLA NAVARINO







III.- ANTECEDENTES PARA GENERAR CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD

- Surgen de la necesidad de compatibilizar de la mejor manera las diversas actividades que se realizan en el borde costero.
- Se establecen al alero de las diversas instancias de trabajo (públicas y privadas).
- La gran mayoría tienen como fundamento el marco legal vigente que regula cada una de las actividades.
- Se presentan las propuestas para las Provincias de Tierra del Fuego y Antártica Chilena.



III.- ANTECEDENTES PARA GENERAR CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD

 De esta manera, la Zonificación del Borde Costero establece las condiciones de regulación entre usos.

 Para lo anterior, se diferencia entre el uso preferente identificado (turismo, pesca, minería u otro) y la condición de base del territorio (conservación) son fundamentales.

IV.- FRANJA MARINA MÍNIMA DE RESGUARDO





- Al alero de la Ley 20.434, la cual modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de Acuicultura, se establece lo siguiente:
- Art. 1, número 5, letra f:

"En los casos en que las áreas protegidas terrestres colinden con el mar, la zonificación del borde costero deberá establecer una franja marina mínima de resguardo para excluir el desarrollo de cultivos extensivos o intensivos de especies hidrobiológicas exóticas".

Áreas de Preservación de la Naturaleza. CHILE

Áreas Identificadas para la Protección



IV.- FRANJA MARINA MÍNIMA DE RESGUARDO

- Se consultó de manera preliminar a un grupo de servicios públicos con el fin de ver la aplicación de esa indicación legal.
- El siguiente cuadro resumen presenta las respuestas en torno a lo consultado.

Servicio	Distancia
Cap. Puerto Punta Arenas	No propone distancia
Conaf	1,5 millas náuticas a atractivos turísticos. 50 mts. de profundidad y proyección horizontal.
Conama	10 mts. de proyección horizontal.
Sernatur	3.000 mts. de proyección horizontal (distancia establecida en la Zonificación de Aysén). De no ser posible, analizar casos puntuales.
Ifop	Propone antecedentes, más no distancia (evaluación caso a caso).
Sernapesca	50 mts. de proyección horizontal. Complemetario a la profundidad de 25 mts. (bancos naturales)
Dirección Zonal de Pesca	Propone antecedentes, más no distancia (evaluación caso a caso).





IV.- FRANJA MARINA MÍNIMA DE RESGUARDO

- A modo de conclusión se propone establecer una Comisión Técnica que genere una propuesta para operacionalizar este punto, que será sancionada por esta Comisión Regional en su próxima reunión.
- Se recomienda la siguiente estructura:
 - Sernatur (debe incorporar insumos del sector privado turístico)
 - Conaf
 - Conama
 - Sernapesca (debe incorporar insumos del sector privado pesquero artesanal y acuicultor)
 - Ifop (debe incorporar insumos del sector privado pesquero artesanal)
 - Dirección Zonal de Pesca (debe incorporar insumos del sector privado pesquero artesanal y acuicultor)
- Se solicita enviar el informe con la propuesta concensuada a más tardar el día Viernes 22 de Octubre de 2010 a la Oficina Técnica Regional del Borde Costero. Bories 901 Piso N°4, Punta Arenas; o al correo ecasanova@goremagallanes.cl



Septiembre 2010 Punta Arenas